

*Por el periodo terminado al 31 de diciembre del 2015*

**INFORME DE COMISARIO**

**ECOGENERMI S.A.**



Los Admistradores de la Compañía han dado cumplimiento a lo establecido en las leyes vigentes, con apego a los estatutos y reglamentos internos de la Compañía, y las resoluciones acordadas por la Junta General de Accionistas.

La constitución de la compañía fue inscrita en el Registro Mercantil en octubre 18 del 2012, el objeto principal es dedicarse a las actividades propias de la generación de energía eléctrica. El domicilio principal de la compañía es el Camino Mita provinica del Chaco, y su plazo inicial de duración es de 50 años.

En razón de lo mencionado expongo lo siguiente:

En mi calidad de comisario suplente y de controladora a lo que dispone de la Ley de Compañías y su reglamento expedido con la resolución 92-14-3-0014 publicado en el registro oficial No. 44 del 13 de octubre de 1992 pongo a consideración de los accionistas de ECOGENERMI S.A. el INFORME DE COMISARIO al 31 de diciembre del 2015, mi trabajo tiene efectuado en base de los procedimientos de revisión que he llevado a efecto para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 274 y 279 de la Ley de Compañías. Mi revisión se basó en los estados financieros (estados de situación financiera y estados de resultados integral, de flujo de efectivo y de evolución del patrimonio) proporcionalizados por la Administración de la Compañía, los cuales son de responsabilidad de la Compañía; siendo mi responsabilidad la de emitir una opinión para laprobación de los estados financieros, en base a mi revisión.

A los señores accionistas de:  
ECOGENERMI S.A.

INFORME DE COMISARIO



COMISARIO

~~Mag. Cuit. Eduardo Velos S.~~

~~SANTILLANA~~  
Atentamente,

Quito, abril 8 del 2016

En mi opinion en base a los procedimientos aplicados para este tipo de informes y sobre la documentacion expuesta por parte de la administracion de la compa<sup>n</sup>ia considero que los estados financieros de ECOGENERMI S.A. Correspondiente al ejercicio economico terminado al 31 de diciembre del 2015, presentan razonesables en todos los aspectos de importancia las cifras relacionadas con el asiento original de la constitucion de la compa<sup>n</sup>ia, y por tanto merecen suprobacion, y pueden servir de base para el inicio del siguiente ejercicio economico.

